Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 33/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE PERFORACIÓN" ID Nº 277.052

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 37 /2014

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 23 DE MAYO DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR Nº 123/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 33/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE PERFORACIÓN" ID Nº 277.052**, integrado por **Ing. Diego Fernández**, representante del Gabinete de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Abog. Manuel Zarate,** Secretario General; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 29 de abril del 2014 se realizó el proceso de Subasta a la baja electrónica en el cual se registró la participación del proceso de los proveedores **Comercial e Industrial de Maquinarias y Automoviles (CIMASA) S.A, PAMPEIRO S.R.L, y HAYDE BORDON RODAS** según se verifica en el Acta de la Sesión Publica Virtual emitida por el SICP. En fecha 30 de abril de 2014 siendo las 10:15 horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales: **Comercial e Industrial de Maquinarias y Automóviles (CIMA) S.A y PAMPEIRO S.R.L,** conforme se observa en el Acta Nº 37/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta Nº 37/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 24/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Documentos Sustanciales	C.I.M.A. S.A	PAMPEIRO S.R.L
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE
SIPE	1295237	1295032

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	C.I.M.A. S.A	PAMPEIRO S.R.L
SIPE N°	1295237	1295032
RUC N°	80002858-9	80005544-6
Cedula de Identidad	Cumple	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	SIPE
DDJJ Niñez	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple
RUC	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	SIPE
Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple	No Cumple

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
PAMPEIRO S.R.L	Autorización del Fabricante, traducida al español y certificado por un Traductor Publico matriculado	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos para Calificación apartado 2. Requisitos para calificación posterior inc b) Experiencia y Capacidad Técnica "*certificados que acrediten provisiones similares que alcancen en sumatoria el 30% de su oferta*"; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	Cumple/ No Cumple
C.I.M.A. S.A	Cumple
PAMPEIRO S.R.L	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

.Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que los productos ofertados son de origen extranjero.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

ESTADOS FINANCIEROS

Ratio de liquidéz	C.I.M.A. S.A			PAMPEIRO S.R.L.		
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	2.158.323.149	1.829.434.014	1.919.393.446	3.847.264.643	6.195.937.509	6.374.266.444
Pasivo Cte.	1.348.949.057	1.200.505.652	1.238.489.158	182.465.535	357.961.504	363.012.800
	1,60	1,52	1,55	21,08	17,31	17,56
	Promedio		1,56	Promedio		18,65

Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	1.348.949.057	1.200.505.652	1.238.489.158	182.465.535	357.961.504	363.012.800
Activo Total	2.391.268.162	2.239.576.054	2.317.639.682	4.426.902.503	6.909.683.955	7.004.395.671
	0,56	0,54	0,53	0,04	0,05	0,05
	Promedio		0,54	Promedio		0,05

Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad despùes de Imp.	317.654.835	- 4.069.976	23.758.362	1.304.284.100	2.166.927.212	1.956.993.892
Patrimonio Neto	1.042.319.105	1.039.070.402	1.079.150.524	4.244.436.968	6.551.722.451	6.641.382.871
	0,30	0,00	0,02	0,31	0,33	0,29
	Promedio		0,11	Promedio		0,31
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **CIMASA S.A** y **PAMPEIRO S.R.L** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 24/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	MONTO TOTAL
C.I.M.A. S.A	177.000.000
PAMPEIRO S.R.L	178.996.500

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Doscientos Ochenta Millones (Gs.280.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a la suma de las ofertas consideradas para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 035123030/3/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

8.1.- 8.1.- **ADJUDICAR** el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 33/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE PERFORACIÓN" ID N° 277.052** a la empresa **Comercial e Industrial de Maquinarias y Automóviles (CIMA) S.A** por un monto de Gs. Cientos Setenta y siete Millones (Gs. 177.000.000) puesto que la oferta presentada reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.3.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio de un nuevo proceso y la revisión del PBC a los efectos de garantizar la concurrencia de oferentes.-

8.4.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 397 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

8.5.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C